| | |
|---|---|
| Regional Distrito Capital | **INFORME DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA** |

**EVALUACIÓN FINAL DE EXPERIENCIA**

**OBJETO:**

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ 2025 DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

**PROCESO: MC-DC-CICG-016-2025**

| | EMPRESA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901406206-2** | | **X** |
| 2 | **RICARDO PULIDO PARADA NIT: 79294963 -6** | **X** | |
| 3 | **COLDEGRAP SAS NIT: 901258553-8** | X | |
| 4 | **ONNIX PRODUCCIONES SAS NIT: 901071739-6** | **X** | |
| 5 | **P & H SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS NIT: 901461310-4** | | **X** |

**Experiencia:**

El proponente deberá acreditar la experiencia específica diligenciando el FORMATO dispuesto por la entidad.

La experiencia específica que deberá acreditar es sobre contratos ejecutados para lo cual deberá presentar las certificaciones de contratos que evidencien la experiencia incluida en el formato.

Para el presente proceso deberá presentar **máximo dos (2) certificaciones** de contrato(s), celebrado(s) y ejecutado(s) en el 100%, recibidos a entera satisfacción y cuyo objeto sea similar o esté relacionado(s) con el objeto del presente proceso, cuyo sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial expresado Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución y para los efectos de este proceso, con la presentación de la oferta se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados se encuentran ejecutados.

EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado cuando el proponente allegue certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un

consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en esa unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conformaron el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente pliego.

**NOTA 1:** EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución y para los efectos de este proceso, con la presentación de la oferta se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados se encuentran ejecutados.
Los interesados en el presente proceso de contratación deberán individualizar el cumplimiento de los objetos contractuales que se requieren dentro de la experiencia específica, con el siguiente documento:

Certificación(es) expedida(s) por la Entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

➢ Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono).

➢ NIT. del Contratante

➢ Nombre del Contratista.

➢ NIT del Contratista Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

➢ Número del contrato (si tiene).

➢ Objeto del contrato.

➢ Valor del contrato.

➢ Fecha de suscripción (día, mes y año), inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

➢ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

➢ Estado del Contrato (100% Ejecutado)

➢ Nombre y firma de quien expide la certificación.

**NOTA 2:** Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar, además de la certificación, copia del contrato. Se podrá presentar copia de la orden de servicio y factura que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidos en la normatividad vigente (ET y C Cio.).

**NOTA 3:** En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes solicitados por EL SENA o similares en este proceso y este valor será el que se tendrá en cuenta para computar la experiencia.

**NOTA 4:** Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan toda la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

No se aceptarán auto certificaciones, ni contratos verbales. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe presentar el cumplimiento de la acreditación de la experiencia, con por lo menos un (1) contrato, ya que este se sumará con la experiencia de los otros integrantes del consorcio o unión temporal, hasta lograr la acreditación de la experiencia en el porcentaje (%) del presupuesto oficial establecido para el proceso.

**EXPERIENCIA MIPYME (ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES)**

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18., referente a los Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector y lo establecido en la Ley 2069 de 2021, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

**Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las Mipymes deberán acreditar, a través de máximo tres (3) certificaciones de contrato(s), celebrado(s) y ejecutado(s) en el 100%, recibidos a entera satisfacción y cuyo objeto sea similar o esté relacionado(s) con el objeto del presente proceso, cuyo sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial expresado Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)**

**NOTAS PARA LA ACREDITACIÓN DE MIPYMES**

**NOTA 1**. Para los efectos de la acreditación de MiPymes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y lo establecido en el parágrafo 1. del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o la unión temporal.

**EVIDENCIA:**

**1. EMPRESA: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SA- NIT: 901406206-2**

| | CONTRATO 1 | CONTRATO 2 | CONTRATO 3 |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratante | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA | | |
| Nombre del Contratista | CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S | | |

| | CONTRATO 1 | CONTRATO 2 | CONTRATO 3 |
|---|---|---|---|
| No. De Contrato | 3883608 de 2022 | | |
| Objeto | Adquirir camisetas deportivas para los aprendices voceros del Centro de Servicios de Salud Antioquia | | |
| Plazo de ejecución | 1 mes | | |
| Fecha de Inicio DD/MM/AAAA | 12 agosto de 2022 | | |
| Fecha de Terminación DD/MM/AAAA | 12 de septiembre de 2022 | | |
| Valor en pesos | $ 5.862.590 | | |
| Valor en SMMLV | 5,24 | | |
| % Cumplimiento | 100% | | |
| Porcentaje de participación (1) | 100% | | |

**Observaciones:** En el marco del proceso de evaluación, se informa que el proponente no presentó el formato de experiencia requerido por la Entidad, evidenciándose únicamente la copia del Acta de Liquidación del Contrato No. COL.PCCNTR.3883608 de 2022, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y CRR Soluciones Integrales S.A.S.

Adicionalmente, se precisa que dicho contrato sí cumple con el 100% del valor estimado del presupuesto del presente proceso, el cual corresponde a 4,62 SMMLV, mientras que el contrato ejecutado con el SENA tuvo un valor equivalente a 5,24 SMMLV.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá subsanar aportando el FORMATO de experiencia debidamente diligenciado en el formato dispuesto por la Entidad, dentro del término de traslado de la evaluación.

**Observaciones Evaluación Final:** El proponente no subsano dentro del término de traslado de la evaluación.

**2. MPRESA: RICARDO PULIDO PARADA- NIT: 79294963 -6**

| | CONTRATO 1 | CONTRATO 2 | CONTRATO 3 |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratante | **ALCALDÍA DE NIMAIMA** | **ALCALDIA MUNICIPAL DE SUSA** | |
| Nombre del Contratista | RICARDO PULIDO PARADA | RICARDO PULIDO PARADA | |
| No. De Contrato | MC.037-2022 | COMPRAVENTA No. 168 DE 2023 | |
| Objeto | ADQUISICION DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS CON OBJETO DESTINO A LA DOTACION PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO | SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DESUSA | |

| | CONTRATO 1 | CONTRATO 2 | CONTRATO 3 |
|---|---|---|---|
| | DE NIMAIMA CUNDINAMARCA. | CUNOINAMARCA VIGENCIA 2023 | |
| Plazo de ejecución | 10 DIAS CALENDARIO | TRES (3} DIAS | |
| Fecha de Inicio DD/MM/AAAA | 26 de Agosto de 2022 | No se evidencia en la acta de liquidación | |
| Fecha de Terminación DD/MM/AAAA | 20 de Septiembre de 2022 | No se evidencia en la acta de liquidación | |
| Valor en pesos | $29.913.000 | $33.996.000 | |
| Valor en SMMLV | 26,77 | 26,13 | |
| % Cumplimiento | 100% | 100% | |
| Porcentaje de participación (1) | 100% | 100% | |

**Observaciones:** El contrato suscrito con la Alcaldía de Nimaima evidencia la adquisición de elementos de dotación deportiva, incluyendo ropa deportiva, lo cual cumple relación con el objeto del presente contrato. Adicionalmente, se precisa que el valor del contrato corresponde a 26,77 SMMLV, superando el valor estimado del presente proceso, equivalente a 4,62 SMMLV, por lo cual cumple con el requisito establecido en relación con el SMMLV.

En el contrato suscrito con la Alcaldía Municipal de Susa no se evidencia la información correspondiente a la fecha de inicio (DD/MM/AAAA) y fecha de terminación (DD/MM/AAAA). Toda vez que el acta de liquidación no brinda dicha información, la certificación presentada no fue tenida en cuenta para la evaluación.

**3. EMPRESA: COLDEGRAP SAS- NIT: 901258553-8**

| | CONTRATO 1 | CONTRATO 2 | CONTRATO 3 |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratante | ESM SOLUTIONS SAS | | |
| Nombre del Contratista | COLDEGRAP S.A.S. | | |
| No. De Contrato | OS-2022-21423- 2118 | | |
| Objeto | SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y ROPA DEPORTIVA PARA LA VIGENCIA 2022 | | |
| Plazo de ejecución | N/A | | |
| Fecha de Inicio DD/MM/AAAA | 2022-01-15 | | |
| Fecha de Terminación DD/MM/AAAA | 2022-07-02 | | |
| Valor en pesos | $116.620.000 | | |
| Valor en SMMLV | $ 104,39 | | |
| % Cumplimiento | 100% | | |

| | CONTRATO 1 | CONTRATO 2 | CONTRATO 3 |
|---|---|---|---|
| Porcentaje de participación (1) | 100% | | |

**Observaciones:** El proponente no presentó el formato de experiencia requerido por la Entidad, evidenciándose únicamente la certificación expedida por ESM SOLUTIONS S.A.S. Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá subsanar aportando el FORMATO de experiencia debidamente diligenciado en el formato dispuesto por la Entidad, dentro del término de traslado de la evaluación.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en la certificación menciona *Cuyo alcance es:* "*Suministro de equipos e insumos eléctricos y electrónicos de laboratorio para robótica especializada de acuerdo al anexo técnic*o", se solicita remitir copia del contrato y/o del acta de liquidación donde se evidencien los elementos contratados, con el fin de verificar su relación con el objeto del presente proceso teniendo en cuenta el alcance. De no ser así, deberá presentar otra certificación cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente contrato.

**Observaciones Evaluación Final:** El proponente presentó el formato de experiencia requerido por la Entidad. Adicionalmente, se verifica en la certificación aportada por ESM SOLUTIONS SAS se evidencia que el objeto es: **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y ROPA DEPORTIVA PARA LA VIGENCIA 2022**, no contando así con el alcance.

**4. EMPRESA: ONNIX PRODUCCIONES SAS- NIT: 901071739-6**

| | CONTRATO 1 | CONTRATO 2 | CONTRATO 3 |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratante | CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN DEL SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL | | |
| Nombre del Contratista | ONNIX PRODUCCIONES S.A.S | | |
| No. De Contrato | CO1.PCCNTR.3710104 de 26 de mayo de 2022 | | |
| Objeto | Contratar la compra de elementos deportivos y culturales que den repuesta a las necesidades de los aprendices en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz. | | |
| Plazo de ejecución | (1) meses, y Siete (6) días | | |
| Fecha de Inicio DD/MM/AAAA | 27 de mayo de 2022 | | |
| Fecha de Terminación DD/MM/AAAA | 07 de julio de 2022 | | |
| Valor en pesos | **$78.490.480** | | |

| | CONTRATO 1 | CONTRATO 2 | CONTRATO 3 |
|---|---|---|---|
| Valor en SMMLV | 70,25 | | |
| % Cumplimiento | 100% | | |
| Porcentaje de participación (1) | 100% | | |

**Observaciones:** Revisando el Anexo a la Aceptación de Oferta No. CO1.PCCNTR.3710104, se evidencian los elementos adquiridos en el contrato, los cuales guardan relación con el objeto del presente proceso y cumplimiento del Valor en SMMLV.

**5. EMPRESA: P & H SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS- NIT: 901461310-4**

| | CONTRATO 1 | CONTRATO 2 | CONTRATO 3 |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratante | **CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA** | **COMPAÑÍA INGENIERIA DE LOGISTICA Y TRANSPORTES GERART S&M SAS** | |
| Nombre del Contratista | P & H SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S | GRUPO P&H SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS | |
| No. De Contrato | MC-052 DE 2024 | Contrato suministro 7362024 | |
| Objeto | ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE USO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA | COMPRA DE DOTACIÓN INDUSTRIAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA POR DEMANDA. | |
| Plazo de ejecución | N/A | N/A | |
| Fecha de Inicio DD/MM/AAAA | AGOSTO 21 DE 2024 | 25 - junio - 2024 | |
| Fecha de Terminación DD/MM/AAAA | SEPTIEMBRE 10 DE 2024 | 31 - marzo - 2025 | |
| Valor en pesos | $15.868.650 | $137.688.920,25 | |
| Valor en SMMLV | 10,85 | 84,80 | |
| % Cumplimiento | 100% | 100% | |
| Porcentaje de participación (1) | 100% | 100% | |

**Observaciones:** El proponente no presentó el formato de experiencia requerido por la Entidad, ya que aportó un formato diferente al solicitado. Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá subsanar aportando el FORMATO de experiencia debidamente diligenciado en el formato dispuesto por la Entidad, dentro del término de traslado de la evaluación.

Se evidenció que, en el contrato suscrito con el **Concejo Municipal de Funza, Cundinamarca**, dentro de los elementos adquiridos figura la chaqueta rompevientos; sin embargo, en el objeto contractual no se relaciona la adquisición de elementos deportivos y

recreativos.

Así mismo, en el contrato suscrito con la **Compañía Ingeniería de Logística y Transportes Gerart S&M S.A.S.**, se informa que el objeto contractual no guarda relación con el objeto del presente proceso, es de anotar que el objeto debe ser similar o esté relacionado(s) con el objeto del presente proceso

Por tanto, deberá subsanar aportando una segunda certificación que acredite contrato(s) relacionados con el objeto del presente proceso, dentro del término de traslado de la evaluación.

**Observaciones Evaluación Final:** El proponente no subsano dentro del término de traslado de la evaluación.

**OBSERVACIONES EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROCESO MC-DC-CICG-016-2025:**

Una vez revisados por parte del comité evaluador los documentos de experiencia aportados por cada una de las empresas oferentes concluye lo siguiente:

- La empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS CON NIT: 901406206-2, NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en la invitación pública del proceso MC-DC-CICG-016-2025.
- La empresa **RICARDO PULIDO PARADA CON NIT: 79294963 -6, CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en la invitación pública del proceso MC-DC-CICG-016-2025.
- La empresa **COLDEGRAP SAS CON NIT: 901258553-8, CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en la invitación pública del proceso MC-DC-CICG-016-2025.
- La empresa **ONNIX PRODUCCIONES SAS CON NIT: 901071739-6, CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en la invitación pública del proceso MC-DC-CICG-016-2025.
- La empresa **P & H SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS CON NIT:901461310-4, NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en la invitación pública del proceso MC-DC-CICG-016-2025.

Se firma a los veintidós (22) días del mes de agosto del 2025.



**JEIMY KATERINNE BARONA JIMENEZ**
**Profesional Grupo de Contratación**